



INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS
MAYO DE 2024

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	33
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	3
Tiempo promedio de respuesta (días):	5,69
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

OBSERVACIONES

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	OBSERVACIÓN
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2791182024	28/05/2024	-	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área.
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2817962024	29/05/2024	-	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área.
2206 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN TUNJUELITO	2803152024	29/05/2024	-	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área.
2210 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ENGATIVA	2822612024	30/05/2024	-	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
2219 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CIUDAD BOLIVAR	2822612024	30/05/2024	30/05/2024	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión, sin embargo la solicitud se encuentra trasladada a otra área y se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
5000 - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	2597652024	15/05/2024	-	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área.
5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	2710232024	23/05/2024	-	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área.
5110 - OFICINA DE PERSONAL	2722902024	23/05/2024	-	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área.
5110 - OFICINA DE PERSONAL	2755602024	27/05/2024	-	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área.



5110 - OFICINA DE PERSONAL	2817962024	29/05/2024	-	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área.
6007 - 05 COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	2789852024	29/05/2024	-	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha

Base de Datos Detalle de la Consulta:

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2519932024	9/05/2024	28/05/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MEDIANTE LA PRESENTE DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER NOS PERMITIMOS SOLICITAR DE SU APOYO CON INFORMACION QUE PUEDA TENER SU SECTOR SOBRE 1.MATRICULA DEL SECTOR OFICIAL Y PRIVADO SEGUN SEXO NIVEL EDUCATIVO Y CONDICIONES DIFERENCIALES. 2. TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR EN COLEGIOS OFICIALES Y PRIVADOS SEGUN SEXO GRADOS LOCALIDAD. 3. TASA DE DESERCIÓN ESTUDIANTEL EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR POR SEXO Y AREA DE CONOCIMIENTO. 4. NUMERO DE PERSONAS GRADUADAS EN EDUCACION SUPERIOR Y PORCENTAJES SEGUN AREA DE CONOCIMIENTO NIVEL DE FORMACION Y SEXO. 5. ANOS PROMEDIO DE EDUCACION SEGUN SEXO Y GRUPO DE EDAD... ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	13
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2728692024	21/05/2024	30/05/2024	SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA INFORMACION COMPLETA DE CADA UNO DE LOS COLEGIOS DE BOGOTA QUE MANEJAN LA MODALIDAD VIRTUAL QUE TENGAS LAS HERRAMIENTAS IDONEAS PARA ESTA MODALIDAD. Y TODO LO RELACIONADO CON ESTE LISTADO ASI COMO QUE SUS TITULACIONES DE PRIMARIA BACHILLERATO SEAN ACEPTADAS PARA CONTINUAR ESTUDIOS.	8
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2791182024	28/05/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED]. ATENDIENDO A LOS DISPUESTO EN EL ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2017 ASI COMO EN EL PUNTO 3.2 DEL ACUERDO FINAL DE PAZ SE ENTIENDE QUE LA REINCORPORACION A LA VIDA CIVIL ES UN PROCESO DE CARACTER INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DE LAS FARC-EP EN PROCESO DE REINCORPORACION DE SUS INTEGRANTES Y SUS FAMILIAS ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL	4

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				TEJIDO SOCIAL EN LOS TERRITORIOS A LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACION ENTRE QUIENES LOS HABITAN ASIMISMO AL DESPLIEGUE Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y DE LA DEMOCRACIA LOCAL. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2817962024	29/05/2024	-	SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION POR MEDIO DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL POR PARTE DE LA CIUDADANA [REDACTED] QUIEN INDICA LO SIGUIENTE DE ATENTA MANERA SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION 1.MATRICULA ESTUDIANTIL EDUCACION PRIMERA INFANCIA EDUCACION BASICA Y MEDIA POR TIPO DE SECTOR (PUBLICO Y PRIVADO) 2.NUMERO DE COLEGIOS PUBLICOS OFICIALES DE BOGOTA Y SEDES ASOCIADAS 3.NUMERO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS OFICIALES EN BOGOTA POR TIPO DE CARGO. TOTAL DIRECTIVO-RECTOR TOTAL DIRECTIVOS-COORDINADOR TOTAL DOCENTE DE AULA TOTAL DOCENTE ORIENTADOR TOTAL DOCENTE DE APOYO A LA INCLUSION 4.RELACION DE MATRICULA OFICIAL POR LOCALIDAD COLEGIOS Y TIPO DE CARGO DIRECTIVO Y DOCENTES 5.RELACION DE MATRICULA OFICIAL POR COLEGIO Y CANTIDAD DE DOCENTES ORIENTADORES POR IED. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ASUNTO.	3
1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	2814952024	29/05/2024	-	SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION A TRAVES DEL CANAL CORREO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION POR PARTE DE LA CIUDADANA [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA [REDACTED] IDENTIFICADA COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA ACTUANDO EN REPRESENTACION DE [REDACTED] EN SU CALIDAD DE PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENOR [REDACTED] MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO PRESENTO DE MANERA RESPETUOSA DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE VIGILANCIA ESPECIAL FUNDAMENTADA EN EL ART. 23 CONSTITUCIONAL Y LOS PRESUPUESTOS NORMATIVOS CONTENIDOS EN LA LEY 1755 DE 2015 LEY 1098 DE 2006 CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. IGUALMENTE EN CONCORDANCIA CON LOS ARTS. 132 Y SS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL CON EL FIN QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS A LA VERDAD A LA JUSTICIA A LA REPARACION Y A LA ARANTIA DE NO REPETICION DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA ESCOLAR BASADA EN GENERO Y CON EL FIN DE QUE LA MENOR VICTIMA Y LA	3

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL DEL [REDACTED] PUEBAN EJERCER SU DERECHO DE VIVIR UNA VIDA LIBRE DE TODO EJERCICIO DE VIOLENCIA COMEDIDAMENTE ME DIRIJO A SU DESPACHO BASADA EN LOS SIGUIENTES LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	
2202 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO	2591162024	15/05/2024	20/05/2024	CORDIAL SALUDO EL PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD SOLICITAR SU APOYO Y GESTION INTERVINIENDO ANTE EL [REDACTED] YA QUE EN DIFERENTES OCASIONES HEMOS SOLICITADO LA VERIFICACION DEL DIPLOMA OTORGADO POR ELLOS A LA SRA. [REDACTED] DONDE LE CERTIFICAN COMO BAHILLER ACADEMICO EN EL AÑO 2020. EN FECHAS ANTERIORES HEMOS INTENTADO CONTACTARLOS A LOS NUMEROS [REDACTED] Y POR MEDIO DEL CORREO [REDACTED] PERO NO SE MENCIONAN Y TAMPOCO ACUSAN EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD. QUEDO ATENTO A CUALQUIER NOVEDAD ANEXO COPIA DEL DIPLOMA AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y TRAZABILIDAD DE ULTIMA SOLICITUD REALIZADA.	4
2204 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SAN CRISTOBAL	2519232024	10/05/2024	23/05/2024	BUE DIA ME DIRIJO A USTEDES YA QUE LA UNIVERSIDAD ACTUALMENTE NO ME ESTA PERMITIENDO EL ACCESO A LOS GRADOS DE LA EDUCACION SUPERIOR YA QUE ELLOS MANIFIESTAN QUE POR REGLAMENTACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EL ACTA DE GRADO (EMITIDO A LOS 12 DIAS DE DICIEMBRE) Y EL DIPLOMA DE GRADO (EMITIDO A LOS 10 DIAS DE DICIEMBRE) PRESENTAN NOVEDAD YA QUE SEGUN ELLOS ESTOS DEBEN TENER LA MISMA FECHA O EL ACTA DEBE TENER FECHA PRIMERO SIN EMBARGO INDICAN QUE ES POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION QUE SE INDICA ESTO PERO NO SE ME MANIFIESTA EN QUE PARTE DEL REGLAMENTO SE SUSTENTA ESTO SU AYUDA POR FAVOR CON LA ACLARACION SI LO QUE DICEN ES CORRECTO O ESTA MENCION NO ESTA DEL TODO CLARA YA QUE CORREGIR ESTOS DOCUMENTOS SE TENDRIA QUE HACER ANTE LA SECRETARIA PORQUE EL COLEGIO QUE LOS EMITIO YA NO EXISTE ADJUNTO LOS DOCUMENTOS EN MENCION. GRACIAS	9
2206 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN TUNJUELITO	2803152024	29/05/2024	-	BUEN DIA CORDIAL SALUDO SENORES SECRETARIA DE EDUCACION ASUNTO VERIFICACION ACADEMICA [REDACTED]	3

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				SE ENCUENTRA REALIZANDO UN PROCESO DE VINCULACION LABORAL POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS LA VERIFICACION DE LA SIGUIENTE PERSONA - POR FAVOR CONFIRMAR FECHA DE GRADO TITULO OTORGADO NUMERO DE ACTA NUMERO DE FOLIO NUMERO DE LIBRO NOMBRE Y CARGO DE QUIEN VERIFICA. LA INFORMACION PUEDE SER SUMINISTRADA POR TELEFONO AL POR CORREO ELECTRONICO O EN CASO DE QUE LA INSTITUCION SE ENCUENTRE ACTIVA POR FAVOR SUMINISTRAR NUMERO DE CONTACTO O CORREOS ELECTRONICOS. AGRADECEMOS SU ATENCION Y PRONTA RESPUESTA.	
2210 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ENGATIVA	2822612024	30/05/2024	-	SOLICITO INFORMACION SOBRE UN PROGRAMA REALIZADO POR LA INSTITUCION EN BOGOTA EN LA QUE OFRECE LA CULMINACION PARA ADULTOS DEL BACHILLERATO POR MEDIO DE CICLOS DE MANERA VIRTUAL DIRIGIDO POR EL SENOR QUE HE SOLICITADO INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL COLEGIO Y NO HE OBTENIDO RESPUESTA MI INQUIETUD ES SI DICHA INSTITUCION ESTA LEGALIZADA Y EL TITULO QUE OTORGA ES VERIDICO Y LEGAL ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION AGRADEZCO SU ATENCION Y QUEDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA	2
2219 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CIUDAD BOLIVAR	2822612024	30/05/2024	30/05/2024	SOLICITO INFORMACION SOBRE UN PROGRAMA REALIZADO POR LA INSTITUCION EN BOGOTA EN LA QUE OFRECE LA CULMINACION PARA ADULTOS DEL BACHILLERATO POR MEDIO DE CICLOS DE MANERA VIRTUAL DIRIGIDO POR EL SENOR QUE HE SOLICITADO INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL COLEGIO Y NO HE OBTENIDO RESPUESTA MI INQUIETUD ES SI DICHA INSTITUCION ESTA LEGALIZADA Y EL TITULO QUE OTORGA ES VERIDICO Y LEGAL ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION AGRADEZCO SU ATENCION Y QUEDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA	1
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	2639252024	20/05/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO AMABLEMENTE ME GUSTARIA CONSULTAR SI PARA LOS	10

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				COLEGIOS PRIVADOS (PRIMARIA) ¿EXISTE UN MINIMO OBLIGATORIO DE HORAS DE LENGUA EXTRANJERA (INGLES) CON EL QUE DEBA CUMPLIR SEMANALMENTE LA INSTITUCION?. ENTIENDO QUE EXISTE UNA PROGRAMACION ACADEMICA Y REQUERIMIENTOS ACADEMICOS QUE DEBE CUMPLIR UNA INSTITUCION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO. AGRADEZCO ME SEA INFORMADO QUE NUMERO DE HORAS SE DEBEN IMPARTIR SEMANALMENTE EN UN COLEGIO PRIVADO EN LA ASIGNATURA INGLES. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	2728692024	21/05/2024	-	SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA INFORMACION COMPLETA DE CADA UNO DE LOS COLEGIOS DE BOGOTA QUE MANEJAN LA MODALIDAD VIRTUAL QUE TENGAS LAS HERRAMIENTAS IDONEAS PARA ESTA MODALIDAD. Y TODO LO RELACIONADO CON ESTE LISTADO ASI COMO QUE SUS TITULACIONES DE PRIMARIA BACHILLERATO SEAN ACEPTADAS PARA CONTINUAR ESTUDIOS.	9
2600 - DIRECCION DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACION SUPERIOR Y EDUCACION PARA EL TRABAJO	2519932024	9/05/2024	21/05/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MEDIANTE LA PRESENTE DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER NOS PERMITIMOS SOLICITAR DE SU APOYO CON INFORMACION QUE PUEDA TENER SU SECTOR SOBRE 1.MATRICULA DEL SECTOR OFICIAL Y PRIVADO SEGUN SEXO NIVEL EDUCATIVO Y CONDICIONES DIFERENCIALES. 2. TASA DE DESERCION ESCOLAR EN COLEGIOS OFICIALES Y PRIVADOS SEGUN SEXO GRADOS LOCALIDAD. 3. TASA DE DESERCION ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR POR SEXO Y AREA DE CONOCIMIENTO. 4. NUMERO DE PERSONAS GRADUADAS EN EDUCACION SUPERIOR Y PORCENTAJES SEGUN AREA DE CONOCIMIENTO NIVEL DE FORMACION Y SEXO. 5. ANOS PROMEDIO DE EDUCACION SEGUN SEXO Y GRUPO DE EDAD... ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	8
3000 - SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	2722902024	23/05/2024	-	SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION POR MEDIO DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION POR PARTE DE LA CIUDADANA [REDACTED] QUIEN INDICA LO SIGUIENTE QUIERO SABER CUALES SON LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE BENEFICIAN A LA EDUCACION RURAL EN BOGOTA Y CUALES SON LOS COLEGIOS RURALES BENEFICIADOS CON LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS	7

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				PROYECTOS Y PROGRAMAS LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ASUNTO.	
3100 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA	2790882024	28/05/2024	29/05/2024	ASOCIACION ██████████	2
3400 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES	2791182024	28/05/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO ██████████. ATENDIENDO A LOS DISPUESTO EN EL ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2017 ASI COMO EN EL PUNTO 3.2 DEL ACUERDO FINAL DE PAZ SE ENTIENDE QUE LA REINCORPORACION A LA VIDA CIVIL ES UN PROCESO DE CARACTER INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DE LAS FARC-EP EN PROCESO DE REINCORPORACION DE SUS INTEGRANTES Y SUS FAMILIAS ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN LOS TERRITORIOS A LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACION ENTRE QUIENES LOS HABITAN ASIMISMO AL DESPLIEGUE Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y DE LA DEMOCRACIA LOCAL. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	4
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	2503602024	8/05/2024	27/05/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO ██████████ BUEN DIA SOMOS LA INSTITUCION EDUCATIVA ██████████ EL CUAL SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA DE LOS COLEGIOS QUE MANEJEN BACHILLERATO YA QUE NOS ENCONTRAMOS EN BUSQUEDA DE ESTUDIANTES DE 9 10 Y 11 PARA PODERLES BRIDAR NUESTROS PROGRAMAS ACADEMICOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU COLEGIO . ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	13
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTEL	2638662024	20/05/2024	29/05/2024	BUEN DIA ESTOY CONSULTANDO SOBRE EL BENEFICIO DE MOVILIDAD ESCOLAR DE MI HIJO ██████████ DOCUMENTO DE IDENTIFICACION ██████████ NO ENCUENTRO RESPUESTA	8
5000 - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	2597652024	15/05/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO ██████████ QUIEN SOLICITA ACCESO A LA INFORMACION DERECHO DE PETICION SOLICITUD INFORMACION DE ORGANIZACIONES SINDICALES PERMISOS SINDICALES OTORGADOS Y NEGADOS COMO LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 344 DE 2021 LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN ESPECIAL EL ACUERDO COLECTIVO ESTATAL 2023 Y LOS	13

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				CONVENIOS OIT. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	
5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	2710232024	23/05/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO ██████████ DESDE LA ORGANIZACION SINDICAL ██████████ SINDICATO DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA SOLICITAMOS SU COLABORACION PARA SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS Y ANALISIS ESTADISTICOS ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	7
5110 - OFICINA DE PERSONAL	2702732024	22/05/2024	28/05/2024	AMABLEMENTE SOLICITO QUE ME HAGAN LLEGAR LOS ANEXOS QUE SE ME REMITEN EN LA RESPUESTA AL BOGOTA TE ESCUCHA NO. 2347772024 CON RADICADO DE SALIDA S-2024-176405 EN LA RESPUESTA SE INDICA QUE SE ALLEGO RESOLUCION DE ██████████. ... ANEXO ARCHIVO CON CUATRO (4) FOLIOS PERO NO ME ALLEGO EL ARCHIVO ANEXO NO TENGO EN MI PODER LA RENUNCIA.	5
5110 - OFICINA DE PERSONAL	2722902024	23/05/2024	-	SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION POR MEDIO DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION POR PARTE DE LA CIUDADANA ██████████ QUIEN INDICA LO SIGUIENTE QUIERO SABER CUALES SON LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE BENEFICIAN A LA EDUCACION RURAL EN BOGOTA Y CUALES SON LOS COLEGIOS RURALES BENEFICIADOS CON LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ASUNTO.	7
5110 - OFICINA DE PERSONAL	2755602024	27/05/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO ██████████ AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU PARTICIPACION EN LA MESA DISTRITAL DE DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES (AS) REALIZADA EL 5 DE ABRIL DEL 2024 SE SOLICITO LA CONTESTACION ESCRITA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO PARA SOCIALIZAR DICHA RESPUESTA A CADA UNA DE LAS LOCALIDADES LAMENTABLEMENTE HASTA LA FECHA NO SE HA OBTENIDO LA RESPUESTA ESCRITA POR LO CUAL SOLICITAMOS LA CONTESTACION A LAS SIGUIENTES INQUIETUDES ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	5
5110 - OFICINA DE PERSONAL	2817962024	29/05/2024	-	SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION POR MEDIO DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL POR PARTE DE LA CIUDADANA	3

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				■■■■■ QUIEN INDICA LO SIGUIENTE DE ATENTA MANERA SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION 1.MATRICULA ESTUDIANTIL EDUCACION PRIMERA INFANCIA EDUCACION BASICA Y MEDIA POR TIPO DE SECTOR (PUBLICO Y PRIVADO) 2.NUMERO DE COLEGIOS PUBLICOS OFICIALES DE BOGOTA Y SEDES ASOCIADAS 3.NUMERO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS OFICIALES EN BOGOTA POR TIPO DE CARGO. TOTAL DIRECTIVO-RECTOR TOTAL DIRECTIVOS-COORDINADOR TOTAL DOCENTE DE AULA TOTAL DOCENTE ORIENTADOR TOTAL DOCENTE DE APOYO A LA INCLUSION 4.RELACION DE MATRICULA OFICIAL POR LOCALIDAD COLEGIOS Y TIPO DE CARGO DIRECTIVO Y DOCENTES 5.RELACION DE MATRICULA OFICIAL POR COLEGIO Y CANTIDAD DE DOCENTES ORIENTADORES POR IED. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ASUNTO.	
5110 - OFICINA DE PERSONAL	2832282024	30/05/2024	-	BUENAS NOCHES SEÑORES SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. COMO PARTICIPANTE EN EL CONCURSO DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES PROCESO DE SELECCION ■■■■■ CORRESPONDIENTE A DOCENTE ORIENTADOR NO RURAL. DE MANERA ATENTA LES SOLICITO LA INFORMACION RELACIONADA PARA EL TRASLADO DE INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PUES AL ESCOGER VACANTE COMO DOCENTE ORIENTADOR ESCOGI UNA DE LAS VACANTES DEL PROCESO DE SELECCION DENOMINADO ■■■■■ UBICADO EN LA ■■■■■ EL CUAL ES UNA DE LAS IED MAS LEJANAS A MI ZONA DE VIVIENDA QUE ACTUALMENTE ES ■■■■■. CUENTO CON LA DISPOSICION DE TRABAJAR EN DICHA IED PERO MIS PADRES ESTAN DISCAPACITADOS (DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD PSIQUICA) Y REQUIEREN DE ALGUNOS ACOMPAÑAMIENTOS. POR LO ANTERIOR ME ES NECESARIO CONSULTAR LA INFORMACION PARA EL TRASLADO DE IED A CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO ACCESO A LA INSTITUCION Y POR LA DISCAPACIDAD DE MIS PADRES. ACABO DE ACEPTAR EL CARGO Y AUN NO ME HE POSESIONADO PERO SE ME HACE RELEVANTE SOLICITAR DICHA INFORMACION O SI ES POSIBLE SE ME ASIGNE OTRA VACANTE MAS CERCA DE MI VIVIENDA CON EL FIN DE NO ENTORPECER EL PROCESO PEDAGOGICO EN LA INSTITUCION. AGRADEZCO SU ATENCION. CORDIALMENTE ■■■■■.	2

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	2624002024	17/05/2024	22/05/2024	BUEN DIA NECESITO CON URGENCIA VALIDAR UNOS CERTIFICADOS DE ESTUDIO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL EXTERIOR AL INGRESAR AL [REDACTED] EL DESPLIEGUE DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACION LA UNICA QUE NO SALE ES LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA Y EL COLEGIO ES EL [REDACTED]	4
5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	2722752024	23/05/2024	-	SOLICITO ME INFORMEN CUAL ES EL PROCEDIMIENTO QUE TENGO QUE SEGUIR COMO MADRE DE FAMILIA PARA QUE CAMBIEN A MI HIJO DE SALON DE CLASE DENTRO DE LA MISMA JORNADA Y EN LA MISMA INSTITUCION EDUCATIVA	7
5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	2770762024	27/05/2024	-	HOLA EL MOTIVO DE MI COMUNICACION ES CON EL FIN DE SOLICITAR LA CONVALIDACION DE TITULO BACHILLER Y EXAMEN ICFES	5
6007 - 05 COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	2789852024	29/05/2024	-	BUEN DIA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO QUIERO INDAGAR POR LAS SALIDAS PEDAGOGICAS DEL [REDACTED] DE PRIMERA INFANCIA YA QUE A LA PERSONA QUE ME CUIDA EL NINO EL DIA VIERNES 24 DE MAYO LE ENTREGARON UNA CIRCULAR PARA UNA ACTIVIDAD DE LA EDUCACION ABRAZA LA EMPATIA QUE INCLUYE UN DESFILE EL DIA 29 DE MAYO DE 2024 POR LOS ALREDEDORES DEL COLEGIO PERO EN LA PARTE DE LA CIRCULAR QUE UNO FIRMA DICE QUE ACLARAMOS QUE NOS EXIMIMOS DE RESPONSABILIDADES DE ACCIDENTES SI EL ESTUDIANTE NO OBEDECE LAS ORDENES DADAS PERO EN NINGUNA PARTE ME CONVOCAN COMO ACUDIENTE PARA ACOMPAÑAR A MI HIJO DURANTE LA ACTIVIDAD SOLO QUE AUTORIZO. SI AL AUTORIZAR QUE MI HIJO PARTICIPE EL COLEGIO NO ME GARANTIZA SU BIENESTAR Y SEGURIDAD DURANTE UNA ACTIVIDAD PEDAGOGICA. QUIERO SABER EN QUE RESOLUCION O LEY SE ESTIPULA QUE AL AUTORIZAR UNA SALIDA PEDAGOGICA DE MI HIJO SE EXIME AL COLEGIO DE RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES. ASIMISMO EN QUE CASOS SE PIERDE EL CUBRIMIENTO DE LA POLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES. QUE ENTIDADES EXTERNAS ACOMPAÑAN EL DESFILE POR EJEMPLO BOMBEROS DEFENSA CIVIL SALUD POLICIA ENTRE OTROS. ESPERO SU PRONTA RESPUESTA.	3
6018 - 08 COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	2588682024	15/05/2024	16/05/2024	CORDIAL SALUDO EL PRESENTE TIENE COMO INTERES SOLICITAR SU AYUDA INTERVINIENDO ANTE EL COLEGIO [REDACTED] QUIENES ME HE DIRIGIDO EN DIFERENTES OCASIONES PARA SOLICITAR LA VALIDACION DE UN DIPLOMA DE BACHILLER ACADEMICO	2

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				EMITIDO POR ELLOS AL SR. [REDACTED] PERO A LA FECHA NO HAN DADO RESPUESTA ALGUNA Y TAMPOCO CONFIRMAN EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD. ANEXO DIPLOMA DE GRADO AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y TRAZABILIDAD DE ULTIMA SOLICITUD REALIZADA.	
7001 01 TRASLADOS OSC	2461522024	6/05/2024	7/05/2024	SOLICITO EL RIT	2
7001 01 TRASLADOS OSC	2564882024	14/05/2024	22/05/2024	BUENAS TARDES. PIDO SU AYUDA SUMINISTRANDO ACLARACION SOBRE EL [REDACTED]. CALIFICADO EXPEDIDO POR EL SENA EN DIFERENTES ENFOQUES. ESTA SOLICITUD SE REALIZA CON INTENSION DE ACLARAR SI EL [REDACTED]. CALIFICADO ES EQUIVALENTE A UN PROGRAMA TECNICO YA QUE REALIZANDO CONSULTA CON EL SENA QUIENES SON LOS QUE EXPIDEN EL CERTIFICADO NOS INFORMAN QUE SEGUN LA LEY 30 DE 1992 LA QUE DETERMINA LOS CAMPOS DE ACCION DE LA EDUCACION SUPERIOR EN LOS QUE SE INCLUYE LA FORMACION DEL NIVEL TECNOLOGO. EL CAP EXPEDIDO POR EL SENA NO SE CLASIFICA DENTRO DE LOS NIVELES DE FORMACION TECNOLOGICA ESTABLECIDA POR EL SENA - EN LOS QUE SOLO SE INCLUYEN LOS NIVELES DE TECNOLOGOS Y ESPECIALIZACIONES TECNOLOGICAS . TAMBIEN EXPRICLAN QUE PODEMOS ACUDIR A LA VALIDACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUACION PARA SABER SI ANTE USTEDES EL CERTIFICADO DE C.A.P. ES VALIDO COMO TECNICO Y DE ESE MODO PODER CONTINUAR CON EL PROCESO DE INGRESO DE LA CANDIDATA. ANEXO AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COPIA DEL DOCUMENTO C.A.P. TRAB. CERTIFICAIDO Y CORREO ENVIADO POR EL SR [REDACTED]	7
7001 01 TRASLADOS OSC	2631792024	20/05/2024	24/05/2024	SOLICITO AMABLEMENTE ME EXPIDAN UN CERTIFICADO DE BACHILLER YA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ME PIDE UNA CARTA CON LOS DATOS DE LA INSTITUCION DONDE ME GRADUE PERO YO OBTUVE MI TITULO DE BACHILLER A TRAVES DEL EXAMEN DE VALIDACION DEL ICFES ADJUNTO LA CARTA MODELO QUE ME SOLICITAN Y AGRADEZCO SU COLABORACION.	5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tabla 2. Estudiantes graduados en educación superior en IES de Bogotá. Según sexo y área de conocimiento 2022.

Área de conocimiento	Hombres	Mujeres
Economía, administración, contaduría y afines	68.442 (29,6%)	124.340 (40,8%)
Ciencias sociales y humanas	42.870 (18,6%)	64.817 (21,3%)
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	77.357 (33,5%)	40.917 (13,4%)
Ciencias de la educación	15.297 (6,6%)	29.124 (9,6%)
Ciencias de la salud	10.043 (4,3%)	23.894 (7,8%)
Bellas artes	6.010 (2,6%)	7.274 (2,4%)
Agronomía, veterinaria y afines	3.715 (1,6%)	4.035 (1,3%)
Matemáticas y ciencias naturales	3.528 (1,5%)	3.934 (1,3%)

Fuente: Cálculos propios a partir de SNIES, 2022 *incluye posgrado

Con el anterior antecedente, se anexan los siguientes archivos digitales proporcionados por el SNIES en <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas/> :

Anexo 1. SDQS 2519932024- Resumen de Estadísticas – 2022

Anexo 2 SDQS 2519932024- graduados2022

Cualquier inquietud nos encontramos atentos.

Cordialmente,




Trabajo Educación Superior y Educación para el

Proyecto: Luis Fernando Viancha Berdugo Contratista, DRESET SIN

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2728692024	30/5/24, 10:05 RE: SDQS 2728692024 Buenos días, En atención a la solicitud del asunto, se informa que, en Colombia, de acuerdo con la normatividad vigente, la educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media es presencial y solo los establecimientos educativos que cuenten con la respectiva licencia de funcionamiento pueden ofrecerla y expedir certificaciones y títulos. Esto significa que no hay un listado de colegios virtuales aprobados por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. Para consultar los colegios que se encuentran aprobados por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá (SED), para Bogotá, puede ingresar al Directorio Único de Establecimientos Educativos de Bogotá, DUEB, en el siguiente enlace: https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/, o consultar en la Dirección Local de Educación que corresponda al lugar objeto de su interés, para solicitar más información, orientación o la asesoría que requiera en relación con la prestación del servicio educativo. En el siguiente enlace encontrará los datos de contacto de cada una de las Direcciones Locales de Educación: https://www.educacionbogota.edu.co/direcciones_locales/search/node?keys=directorio Cordialmente,  Secretaría de Educación Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 4113 Fax: 315 3448 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195 Señor buenas tardes, https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKAGNmYmQyM2ZlTnhtInGM5MC1INTILTZYWNjOTI3OThtImgAQABs8f7d5NPfmdbw7lp%2FZMM... 1/2
--------------------------------------	------------	--

30/5/24, 10:05

A continuación, envío SDQS del señor [REDACTED], con asunto "SE RECIBE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA: "INFORMACION COMPLETA DE CADA UNO DE LOS COLEGIOS DE BOGOTA QUE MANEJAN LA MODALIDAD VIRTUAL, QUE TENGAS LAS HERRAMIENTAS IDONEAS PARA ESTA MODALIDAD. Y TODO LO RELACIONADO CON ESTE LISTADO, ASI COMO QUE SUS TITULACIONES DE PRIMARIA, BACHILLERATO SEAN ACEPTADAS PARA CONTINUAR ESTUDIOS."

El peticionario NO adjunta ningún archivo.

Plazo: 19 de junio

Quedo atento a sus instrucciones, muchas gracias.

Cordialmente,

Secretaría de Educación del Distrito



Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGNmYmQyM2ZLTnNtIiNGM5MC1iNTFILTZlYWVjOTI3OTIhMgAQABs8f7d5NPtFmdbw7lp%2FZMM...> 2/2



1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA
ESCOLAR

2814952024



Bogotá D.C., junio de 2024.

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud con radicados E-2024-88416 y SDQS 2814952024

Respetada [REDACTED] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad. Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

Con el objetivo de dar respuesta integral al requerimiento referenciado en el asunto, me permito informar que, esta Oficina recibió solicitud bajo el radicado referenciado en el asunto; desde esta Oficina se acompañó y asesoró al [REDACTED] de la localidad de Chapinero, con el objetivo de abordar y acompañar la situación de presunta vulneración de derechos a [REDACTED]. Por esto, a continuación, se relacionan las acciones generadas en el marco de las competencias del sector educativo.

1. ¿Se activó y desde qué fecha, la ruta de atención integral al interior de la institución educativa, ante los hechos de presunto acoso escolar, sexual y digital, en contra de la estudiante [REDACTED]

Una vez el colegio tuvo conocimiento de la situación referenciada por la familia en el año 2022, donde se advirtió la circulación de una fotografía con torsos desnudos a través de la plataforma WhatsApp y que, presuntamente correspondía a la estudiante [REDACTED], el colegio inició investigación de los hechos, identificando presuntos responsables procediendo a generar acciones a nivel disciplinario respecto de los estudiantes involucrados.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





El colegio reportó en el Sistema de Alertas de la SED, sin embargo, es importante mencionar que, para ese momento, se relacionó únicamente a uno de los estudiantes involucrados, indicando una presunta violencia psicológica.

En febrero del año 2024, se presentaron nuevamente situaciones relacionadas con la circulación de la misma fotografía con torsos desnudos a través de la plataforma WhatsApp, donde nuevamente se vinculó a la estudiante M.O.V. Sobre esto, el Colegio generó alerta de la estudiante [REDACTED] y el caso se tipificó como situación tipo II, teniendo en cuenta que el Colegio abrió un proceso disciplinario en contra del presunto estudiante responsable de circular las fotos.

De igual manera, se brindó apoyo desde consejería a la estudiante [REDACTED] y el colegio implementó acciones de flexibilización de la educación a [REDACTED]; se conoce que, la estudiante lleva proceso terapéutico solicitado por su familia a través de terapia externa.

Ahora bien, el día 23 de mayo de 2024 se desarrolló mesa técnica donde participaron profesionales de la Oficina para la Convivencia Escolar, un representante de Inspección y Vigilancia y las directivas del [REDACTED]. En dicho espacio, esta oficina realizó la verificación del caso, evidenciando que, la situación no estaba clasificada correctamente en la sección "tipo de violencia".

En concordancia con lo anterior, se orientó al colegio en la tipificación de los hechos, pues no correspondía como tipo II, ya que, en el marco de la ley 1620 de 2013 se dispone la activación del Protocolo de Atención para Situaciones de Presunta Violencia Sexual, entendiendo que, todo tipo de situaciones comprendidas como violencia sexual son consideradas como tipo III, puesto que hacen mención a hechos que son consecutivos de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, que se encuentran referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 del 2000 (Protocolo de atención para situaciones de Presunta violencia sexual). Por esto, se realizó la modificación en el reporte a "tipo de violencia sexual" toda vez que, si bien, se vinculó a [REDACTED] dentro de la narración de los hechos, no se reconoció como víctima y las acciones restaurativas estaban dirigidas únicamente al presunto responsable, por lo que, no era claro quien ejerció la violencia y no se indicó el contexto en el que ocurrió la situación.

El [REDACTED] el día 24 de mayo de 2024, activó el protocolo de atención correspondiente, modificando la alerta con base en las observaciones hechas desde la OCE en lo que respecta a la descripción de los hechos y a la clasificación tipo III, así:

- Reporte del caso a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), bajo No. [REDACTED]
- Reporte al Centro Especializado de servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA) relacionando a los dos estudiantes como presuntos responsables de la divulgación de la fotografía.
- Notificación a las familias de todos los actores involucrados para generar las correspondientes valoraciones desde Sector Salud para cada uno de ellos.





- Como compromisos adquiridos por el Colegio, se establecieron posibles fechas para el desarrollo de capacitación a cargo de la Oficina para la convivencia escolar, dirigida a las directivas de la institución, con el propósito de instruir sobre la Ley 1620 de 2013 y protocolos de atención para presuntas violencias, en aras de reforzar los mecanismos de ley para el abordaje de situaciones que afecten la convivencia escolar.

2. ¿El caso se encuentra reportado por parte de la institución educativa en el Sistema de Alertas?

La situación se encuentra reportada en el Sistema de Alertas de la SED, bajo el No de identificación de [REDACTED] y continua en seguimiento por parte de las entidades competentes y por parte de esta oficina.

3. ¿La institución educativa tiene incorporado en su manual de convivencia escolar, el protocolo para la detección de las violencias de género (abordaje interno, remisión a entidades y seguimiento), conforme a la Directiva 001 del 4 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional?

El [REDACTED] cuenta con su Manual de Convivencia, en el cual pretende adoptar medidas oportunas, integrales y efectivas en la prevención de la vulneración y en la protección, garantía y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar, no obstante resulta impórtate la actualización del mismo desde los hechos presentados, así como el fortalecimiento de la apropiación de contenidos descritos en los protocolos, para la activación de estos de manera inmediata ante situaciones de presuntas violencias de género.

Asimismo, se establecieron posibles fechas (4 de junio - 14 de junio) para el desarrollo de capacitación a cargo de la Oficina para la convivencia escolar, dirigida a las directivas de la institución, en aras de reforzar los mecanismos de ley para el abordaje de situaciones que afecten la convivencia escolar, tal como se mencionó anteriormente.

4. ¿Cuáles son las medidas tomadas por la Secretaría Distrital de Educación a su cargo, frente a la situación mencionada?

Desde esta oficina, el día 23 de mayo de 2024 se desarrolló mesa técnica donde participaron profesionales de la Oficina para la Convivencia Escolar, un representante de Inspección y Vigilancia y las directivas del [REDACTED], con el fin de acompañar la situación reportada. En dicho espacio, se orientó al colegio frente a la correcta activación del Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual, y se acompañó al colegio en la remisión del caso a las entidades competentes en pro de la garantía de los derechos de la estudiante, tal como se describe en el primer ítem de este oficio.

Por otro lado, el Equipo Local de Inspección y Vigilancia (E.L.I.V.) reconoció que, existe una posible inobservancia por parte del Colegio en la activación de protocolos, por no cargar adecuadamente la alerta en el año 2022, la falta de remisión a entidades competentes y el no



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

desarrollo del debido proceso administrativo. Por esto, se inició proceso hacia el [REDACTED] en cabeza del Equipo Local de Inspección y Vigilancia, de la localidad de Chapinero.

Asimismo, se proyectaron espacios de capacitación dirigidos a las directivas de la institución educativa, en pro de fortalecer lo concerniente a la ley 1620 de 2013 y la activación de Protocolos de Atención Integral.

5. ¿Se han presentado más casos de acoso escolar al interior de la institución educativa, que involucren amenazas contra la integridad de las y los estudiantes?

A la fecha no se conocen otros casos relacionados con presuntas violencias; sin embargo, desde esta Oficina se continúa realizando seguimiento y acompañamiento al caso del [REDACTED] de la localidad de Chapinero, con el fin de asesorar desde los equipos especializados y de entornos de la OCE las acciones a realizar junto con la Institución Educativa en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 del 2022.

Finalmente, es importante aclarar que, la señora [REDACTED], actuando en representación de [REDACTED], puso en conocimiento de esta oficina el caso de la estudiante [REDACTED] anteriormente, al cual se brindó respuesta integral mediante el radicado de salida S-2024-188507, cuya copia se anexa a este oficio para su conocimiento.

Los y las profesionales de la OCE avanzarán en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través de los establecimientos educativos, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Finalmente, agradezco el trabajo articulado que podamos adelantar, para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,



EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



2202 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO	2591162024	20/5/24, 16:01 Correo: DLE LOCALIDAD DOS - Outlook Re: ATENCION DE PETICION SDQS# 2591162024 1 archivos adjuntos (184 KB) Buenas tardes Hacemos envío de la certificación de graduación de la Srt. Informamos también que fue enviado al documento a la Clínica El Contry quien realizó la reclamación. Lamentamos no haber evidenciado el correo electrónico de la solicitud y que se comunicaron a números de teléfono que no son los vigentes. Agradezco la atención prestada. Atentamente, Señores Un cordial saludo. Mediante el presente correo pongo en su conocimiento la Queja # 2591162024 allegada mediante el aplicativo BOGOTÁ TE ESCUCHA a esta Dirección Local de Educación, para su trámite y gestión a la https://outlook.office.com/mail/s2AAQkADhKQW1S2mMYLWE2OGQNGvKOC54YjcuLWFMTkwNjY5N2I3ZAAQADu4ZRXWLBPhW0dsTabo%3D?... 1/2
--	-----------------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

20/5/24, 16:01
Comet: DLE LOCALIDAD DCB - Outlook

mayor brevedad.

Adjunto captura de pantalla y documentos que anexa la peticionaria .

REGISTRO DE PETICIÓN 259162004

Ver Detalle Petición

Tipo de solicitante

☐ Asesía Colectiva empresa jurídica ☐ Apoderado de ☐ Extranjero (paso) ☐ Es representativa

Asunto:

CORRAL SALUD: EL PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD SOLICITAR SU APOYO Y GESTION INTERVENIENDO ANTE EL POLITECNICO UNIVERSAL DE CAPACITACION UNICAP "M" QUE EN DETERMINADAS OCASIONES HEMOS SOLICITADO LA RENOVACION DEL DIPLOMA OTORGADO POR ELLOS A LA SRA. MARIA CAROLINA REBARRERO PONCE IDENTIFICADA CON CC 40000000, DONDE LE CERTIFICAN COMO MANEJER ACADÉMICO EN EL AÑO 2023. EN RECOMENDACIONES HEMOS INTENTADO CONTACTARNOS A LOS NUMEROS 3404121 - 3405041 POR MEDIO DEL CORREO POLITECNICO@UNICAP.ORG.COLES PEROS NO SE PROVOCAN Y TAMPOCO NOS DAN EL RECORDO DE LA SOLICITUD. QUEDAMOS A LA ESPERA DE SU RESPUESTA.

ANEXO: COPIA DEL DIPLOMA AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE OFICIOS PERSONALES Y TITULACIONES DE ALTA SOLICITUD RENOVACION.

Cordialmente,



Edgar Riveros Leal
Director Local de Educación
Chapinero
Secretaría de Educación del
Distrito
Carrera 27A No. 40A-28
Código Postal: 111311
Teléfonos: 3685502
Cadel2@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Proyectó: Lizeth Bello - Secretaria Chapinero

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

<https://outlook.office.com/mail/it/AAQkADMcOW152mMyLWE2DQGNOWKOC4YjuzLWFM1kaNjY5NGI3ZAAQADu42RXWLBPhW0daT1abx%3D?...> 2/2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



UNICAP
POLITÉCNICO UNIVERSAL DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE EDUCACIÓN FORMAL PARA JÓVENES Y ADULTOS
Resolución de Secretaría de Educación 547 del 24 de febrero del 2.000 para Educación formal
DANE 311001104549. NIT 900488180-7. Localidad 2 Chapinero.

CONSECUTIVO: 7062

Bogotá, 17 de mayo de 2024.

El suscrito Rector del POLITÉCNICO UNIVERSAL DE CAPACITACIÓN UNICAP, Institución de naturaleza privada aprobada según Resolución No. 547 del 24 de febrero de 2000 para prestar el servicio educativo formal de adultos en la jurisdicción de Bogotá D.C., en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados Primero (1°, 2°, 3°) Segundo (4°, 5°) Tercero (6°, 7°) Cuarto (8°, 9°) de Educación Básica y Primero (10°) y Segundo (11°) de Educación Media en las jornadas Diurna, Nocturna, Sábados, Domingos, en modalidades Presencial y Semipresencial.

CERTIFICA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO UNIVERSAL DE CAPACITACIÓN – UNICAP por intermedio del Señor [REDACTED] Rector de la Institución. Certifican que la estudiante [REDACTED] identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED] de Bogotá, cursó y aprobó los estudios de Educación Media Académica y recibió el título de bachiller académico [REDACTED]

La anterior se expide a la solicitud de la EMPRESA CLINICA DEL CONTRY a los 17 días del mes de MAYO del 2024.

Atentamente,

JOHN JAIRO PADILLA MONTOYA

Rector

Carrera 11 N° 70-23. PBX: 625 42 05 politecnicounicap@yahoo.es www.politecnicounicap.com



2204 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN
SAN CRISTOBAL

2519232024

Bogotá, mayo de 2024.



Radicado N° S-2024-179036
Fecha: 22-05-2024 12:37
Folios: 1 Anexos:
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
aprovechando CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: D1YVP

ASUNTO: Respuesta a solicitud radicada por SDQS Bogotá te Escucha 2519232024 del 08/05/2024. Acta y Diploma de Grado

Reciba un cordial saludo de la Dirección Local y de parte del Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión.

Para dar respuesta a su petición, en comunicación con el Colegio Sur Oriental Panamericano que tiene en custodia los archivos académicos del COLEGIO COOPERATIVO COMUNAL SAN BLAS, indica que los documentos expedidos son fiel copia de lo registrado en los libros académicos, pero entendiendo que pudo ser un error en ese registro, se acordó con el Colegio Sur Oriental Panamericano, que usted solicite un duplicado del diploma para que se expida con la misma fecha del Acta de Grado y así resolver el inconveniente.

A continuación, le suministramos lo datos de contacto para que realice su gestión directamente con la institución:

Agradezco su atención.

Atentamente.

JIMMY ALEXANDER GIRALDO ALEGRÍA
Director Local de Educación San Cristóbal

Dirección Local de Educación San Cristóbal
CR 5 A 27 19 SUR – ED. MAMÁ MARGARITA P3
Teléfono: 3012345254
Correo: supervision4@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co



2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA

2639252024

Bogotá D.C., junio de 2024

ASUNTO: Respuesta a petición con radicado No. SDQS 2639252023 de 21 de mayo de 2024
Consulta sobre mínimo obligatorio de horas semanales de lengua extranjera (inglés).

Respetada señora [REDACTED] cordial saludo.

La Secretaría de Educación agradece su comunicación radicada como aparece en el asunto y en la cual realiza la siguiente consulta:

"ME GUSTARIA CONSULTAR SI PARA LOS COLEGIOS PRIVADOS (PRIMARIA) ¿EXISTE UN MINIMO OBLIGATORIO DE HORAS DE LENGUA EXTRANJERA (INGLES) CON EL QUE DEBA CUMPLIR SEMANALMENTE LA INSTITUCIÓN? ENTIENDO QUE EXISTE UNA PROGRAMACION ACADEMICA Y REQUERIMIENTOS ACADEMICOS QUE DEBE CUMPLIR UNA INSTITUCION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO. AGRADEZCO ME SEA INFORMADO QUE NUMERO DE HORAS SE DEBEN IMPARTIR SEMANALMENTE EN UN COLEGIO PRIVADO EN LA ASIGNATURA INGLES. "LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO" sic

Al respecto, es preciso señalar que la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación, definió cuáles son las áreas obligatorias y fundamentales que los colegios deben ofrecer en el plan de estudios de la educación formal en el nivel de básica (primaria y secundaria), así:

"Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
 3. Educación artística.
 4. Educación ética y en valores humanos.
 5. Educación física, recreación y deportes.
 6. Educación religiosa.
 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
 8. Matemáticas.
 9. Tecnología e informática.
- (...)" (Negrilla fuera de texto)

Avenida Eldorado No. 66 – 63
Código Postal: 111321
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Página 2 de 3

Así mismo, esta misma Ley se refiere a la gestión del currículo en los artículos 78 y 79 determinando que:

*"Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, ... establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo, y los criterios de evaluación y administración."*¹

"El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes."²

De otra parte, en el artículo 2 de la Resolución No. 1730 de 2004, se establece la intensidad horaria anual por grado de cada nivel así:

"La intensidad mínima anual en horas efectivas de sesenta minutos, que deben dedicar las instituciones educativas para desarrollar el plan de estudios contemplado en su Programa Educativo Institucional, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, será la siguiente: 800 horas en Educación Preescolar, 1.000 horas en Básica Primaria y 1.200 horas en Básica Secundaria y Educación Media.

Los períodos de clase serán definidos por el establecimiento educativo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios."

CONCLUSIONES:

- El número de horas anuales de que trata la Resolución 1730 de 2004, para el desarrollo de los planes de estudio por cada grado, debe ser distribuido en las áreas y asignaturas de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
- La intensidad horaria semanal dedicada al aprendizaje de la lengua extranjera estará definida en el PEI, y su contenido atenderá los lineamientos que el Ministerio de Educación haya expedido en relación con el bilingüismo, para lo cual se sugiere consultar la Guía 22: "Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: Inglés"³
- Si su oferta corresponde a una de las siguientes modalidades de desarrollo de una lengua extranjera: intensificación, bilingüismo nacional, o bilingüismo internacional, se recomienda consultar la Guía 4 Versión 10: "Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Privados de Preescolar, Básica y Media"⁴, página 17

¹ Ley 115 de 1994, "Artículo 78. Regulación del Currículo"

² Ley 115 de 1994, "Artículo 79. Plan de estudios"

³ https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-115174_archivo_pdf.pdf

⁴ https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-345218_recurso_21.pdf

Avenida Eldorado No. 66 – 63
Código Postal: 111321
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

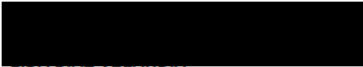


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por lo expuesto es importante señalar que el desarrollo académico y tiempo de dedicación de los estudiantes en las áreas obligatorias y fundamentales, así como en los proyectos transversales, obedece a lo contemplado en el Plan de Estudios, y es deber del establecimiento educativo: i) establecer las estrategias de valoración integral y de apoyo necesarias sobre situaciones pedagógicas, ii) adelantar las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año, y por parte del estudiante, y iii) cumplir con los compromisos académicos y las recomendaciones para superar sus debilidades.

Atentamente,



Directora de Inspección y Vigilancia



Avenida Eldorado No. 66 – 63
Código Postal: 111321
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Bogotá D.C., 04 de junio de 2024



Asunto: Respuesta Petición de Información / SDQS – 2728692024 / Bogotá Te Escucha

Respetado [Redacted], cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual requiere *"información completa de cada uno de los colegios de Bogotá que manejan la modalidad virtual, que tengan las herramientas idóneas para esta modalidad y todo lo relacionado con este listado, así como que sus titulaciones de primaria, bachillerato sean aceptadas para continuar estudios."*, este Despacho le informa:

Es preciso establecer inicialmente, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política, que la educación en Colombia es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, los cuales comprenden, como mínimo 1 año de preescolar y 9 años de educación básica.

En este orden, se indica que solo podrá recibirse el servicio de **educación formal/colegios** (preescolar, básica y media), de manera no necesariamente presencial, por la población adulta o las personas que se encuentren en condiciones excepcionales debido a su condición personal o social, tal como lo establece el artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1075 de 2015.

Es necesario indicar, en concordancia con el marco normativo referenciado, que la población que supere las condiciones excepcionales debido a su condición personal o social y que se encuentren entre los 5 y 15 años, deberán incorporarse al grado de educación formal que se determine de acuerdo a su proceso académico.

Además, cabe señalar, que uno de los requisitos de solicitud de las licencias de funcionamiento de un establecimiento educativo de carácter privado, establecidos en el artículo 2.3.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015, establece la propuesta de un Proyecto Educativo Institucional -PEI-, que contenga la descripción y especificación de la planta física a usar y garantice la infraestructura adecuada para la oferta educativa.

Así las cosas, y en concordancia con lo anteriormente expuesto, se informa que la oferta de educación formal, en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, e incluso en lo relacionado con la educación para adultos y personas en situación de excepcionalidad, la modalidad "virtual" aún no se encuentra reglamentada y/o autorizada por la normativa colombiana vigente, por lo tanto, al consultar el Directorio Único de Establecimientos Educativos en Bogotá -

2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA

2728692024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

D.U.E.B. no se registra la existencia de ningún colegio que opere en virtualidad en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



LIDA DIAZ VELANDIA
Directora de Inspección y Vigilancia



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Pág. 2 de 2



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

2600 - DIRECCION DE RELACIONES CON
LOS SECTORES DE EDUCACION SUPERIOR
Y EDUCACION PARA EL TRABAJO

2519932024

Bogotá, mayo de 2024



Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS 2519932024

De conformidad con su consulta **SDQS 2519932024**, se da alcance al requerimiento conforme a las funciones de Secretaría de Educación Distrital (SED).

Por competencia, la difusión oficial de las estadísticas de educación superior en Colombia le corresponde al Ministerio de Educación Nacional (MEN), quien publica los datos oficiales en la plataforma del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Este sistema, como fuente oficial de información, se alimenta del conjunto de procesos, herramientas y usuarios que proveen la información sobre educación superior relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector, con la característica principal de consolidar información detallada de los estudiantes.

En esta medida, consultado el SNIES se detallan los siguientes indicadores en Bogotá de acuerdo con su solicitud:

3. Tasa de deserción estudiantil en Instituciones de Educación Superior por sexo y área de conocimiento.

La tasa de deserción universitaria anual registrada en el Resumen de estadísticas (2022) SNIES para Bogotá es 10,58%. El dato no especifica sexo y área de conocimiento.

4. Número de personas graduadas en educación superior y porcentajes, según área de conocimiento, nivel de formación y sexo.

En el año 2022, se graduaron 535.963 estudiantes en programas de educación superior en Instituciones de Educación Superior (IES) de Bogotá, con este detalle se señala:

Tabla 1. Estudiantes graduados en educación superior en IES de Bogotá. Según sexo y nivel de formación 2022

Sexo	Graduados	Pregrado			Posgrados
		Técnico	Tecnológico	Universitario	
Hombres	231.084 (43.1%)	14.253 (7.9%)	55.570 (30.7%)	111.042 (61.4%)	50.219
Mujeres	304.879 (56.9%)	12.999 (5.5%)	67.449 (28.6%)	155.732 (65.9%)	68.699

Fuente: Cálculos propios a partir de SNIES, 2022

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

Radicado: 3-2024-176927

Fecha: 21/05/2024

No.:



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tabla 2. Estudiantes graduados en educación superior en IES de Bogotá. Según sexo y área de conocimiento 2022.

Área de conocimiento	Hombres	Mujeres
Economía, administración, contaduría y afines	68.442 (29,6%)	124.340 (40,8%)
Ciencias sociales y humanas	42.870 (18,6%)	64.817 (21,3%)
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	77.357 (33,5%)	40.917 (13,4%)
Ciencias de la educación	15.207 (6,6%)	29.124 (9,6%)
Ciencias de la salud	10.043 (4,3%)	23.894 (7,8%)
Bellas artes	6.010 (2,6%)	7.274 (2,4%)
Agronomía, veterinaria y afines	3.715 (1,6%)	4.035 (1,3%)
Matemáticas y ciencias naturales	3.528 (1,5%)	3.934 (1,3%)

Fuente: Cálculos propios a partir de SNIES, 2022 *incluye posgrado

Con el anterior antecedente, se anexan los siguientes archivos digitales proporcionados por el SNIES en <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas/> :

Anexo 1. SDQS 2519932024- Resumen de Estadísticas – 2022

Anexo 2 SDQS 2519932024- graduados2022

Cualquier inquietud nos encontramos atentos.

Cordialmente,



NELSON DANIEL ÁLVAREZ OSPINA
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

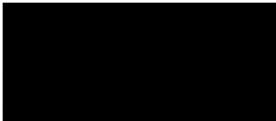


AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA			
3000 - SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	2722902024	FORMULARIO EVENTO			
		Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
		Clasificación	Asignar	2024-05-23	2024-05-22 12:00 AM
		Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
			2024-05-23 05:38 PM	2024-06-07 06:00 PM	2024-05-31 11:59 PM
		Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	
		Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
		En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
		Comentario			
		Respuesta: Con el fin de aclarar las confusas solicitudes presentadas en su oficio, la Secretaría de Educación Distrital (SED) se puso en contacto telefónico con la peticionaria. En esta llamada, se le informó que la SED no cuenta con proyectos específicos para los docentes que figuran en la lista de elegibles que ella menciona. Cabe destacar que la consulta sobre el listado de colegios rurales ya había sido atendida por Planeación Distrital. La SED, por su parte, reiteró que la definición de colegios rurales se basa en el uso del suelo, tal como lo establece el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Solo aquellos colegios ubicados en suelo rural de acuerdo con el POT se consideran como tales. Es importante mencionar que la SED no emite resoluciones que definan un listado específico de colegios rurales. En vista de lo expuesto, la solicitud de la peticionaria no aplica, ya que se encuentra fuera del ámbito de competencia de la SED.			
		Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
		EDUCACION	NUEVOS DATOS ABIERTOS	DATOS ABIERTOS	No
		Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		Negación de la Solicitud de Información
		ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED		No
		Canal de Salida			
		BUZON			

3100 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR Y BÁSICA

2790882024

Bogotá, D.C. mayo de 2024



RADICACION CORRESPONDENCIA

S-2024-186287

Fecha29-05-2024

No. Referencia

Asunto: Respuesta a la petición 2790882024

Cordial saludo.

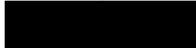
La Dirección de Educación Preescolar y Básica – DEPB, de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, tiene como una de sus funciones diseñar estrategias de atención conjunta con entidades públicas y privadas, en el marco de las políticas nacionales, que garanticen los derechos de las niñas, niños y jóvenes en el Distrito Capital (Decreto 310 de 2022 - artículo 22). De acuerdo con lo anterior, le informamos que desde el Proyecto 7784: Fortalecimiento a la Educación Inicial con pertinencia y calidad, se tiene la estrategia "Colegajes Maestros: Territorios para sentipensar a las niñas y los niños", que busca potenciar el trabajo en red y fortalecer colectivos de maestras, maestros y agentes educativos que trabajan con y para la primera infancia en los territorios, a través de encuentros interlocales que posibilitan procesos de reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas en territorio.

Para nosotros será un gusto concertar la participación en dichos espacios con los representantes de la institución que usted dirige, para lo cual una vez se asignen las fechas del desarrollo de estos encuentros, le informaremos vía correo electrónico.

Adicionalmente, desde el proyecto de educación inicial se adelanta la estrategia: TravEsiAs con Sentido para el proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas, y una de sus apuestas es la articulación para acompañar los tránsitos de las niñas, niños y sus familias de las modalidades de atención a la primera infancia a las Instituciones Educativas Distritales. Para abordar este tema, agradecemos comunicarse con la Profesional Derly Nancy González Martínez- al correo: dgonzalezm@educacionbogota.gov.co con el fin de orientar las acciones que contribuirán a la transición efectiva y armónica de las niñas y niños de la Asociación de Madres Comunitarias y Padres Usuarios El Triunfo de Lisboa-ICBF a las IED.

Agradecemos su interés de darnos a conocer la propuesta pedagógica, así como las necesidades que tienen para la atención de la primera infancia y su disposición e interés para realizar una articulación entre la Asociación de Madres Comunitarias y Padres Usuarios El Triunfo de Lisboa y la SED.

Cordialmente,



CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ
Director de Educación Preescolar y Básica
Secretaría de Educación del Distrito



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024



ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO 826-2024 PROFERIDO POR CORTE
CONSTITUCIONAL SOLICITUD DE INSUMOS PARA INFORME DE CUMPLIMIENTO

Cordial saludo.

Con el propósito de atender los requerimientos definidos en la solicitud de la referencia y teniendo en cuenta la competencia de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito – SED-, se remite respuesta en los siguientes términos:

Desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones se viene acompañando el proceso educativo de los ciudadanos(as) adultos y mayores en garantía de los derechos de la población en proceso de reincorporación, brindando atención educativa a Personas Jóvenes, Adultas y Mayores, desde las Estrategias Educativas Flexibles y pertinentes con enfoque diferencial y de género.

Para esta modalidad de educación, la escuela se ha adaptado a las necesidades de los y las estudiantes a través de horarios flexibles que funcionan en jornadas nocturnas y fines de semana con atención en 61 colegios con presencia en las 20 localidades, la educación de personas jóvenes y adultas la atención se realiza por medio de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) con una intensidad horaria adaptada como lo establece el Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

El objetivo del programa es brindar una apuesta pedagógica como una oportunidad para resignificar las vidas de estas poblaciones, contribuir a que se conecten con su proceso educativo y de esta manera puedan encontrar nuevas maneras para participar de una oferta laboral para transformar sus contextos. Esta estrategia ha sido pensada desde la flexibilidad curricular, flexibilidad de horarios, mallas curriculares adaptadas a los contextos y dando importancia a los aprendizajes significativos y saberes previos de los estudiantes.

En este sentido, la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con las Estrategias Educativas Flexibles para la atención de la población en proceso de reincorporación cumpliendo desde su misionalidad al subcomponente de reincorporación integral. Así mismo, la SED se encuentra en la construcción de las acciones que desde el sector educación se realizarán en el Plan Operativo de la Mesa Distrital de Reincorporación.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



3400 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E
INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

2791182024



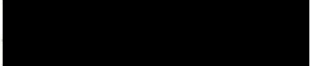


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Con lo anterior ratificamos nuestra disponibilidad de diálogo y el cumplimiento con la restitución del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su comunidad.

Cordialmente



ERIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA	2503602024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá D.C., Ciudad Asunto: Respuesta al SDQS 2503602024 Atento saludo, Dando respuesta a su SDQS le informamos que adjunto con el presente oficio se anexa la base de datos con los nombres de todos los Colegios del Distrito, tanto oficiales como no oficiales que atienden secundaria, para su conocimiento y fines pertinentes, tomado del Directorio Único de Colegios con corte 31 de diciembre de 2023. Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son los padres o acudiente del menor debidamente autorizado quienes deben solicitar los movimientos del alumno ante la SED. Cordialmente, JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ PARRA Director de Cobertura RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA Salida No: S-2024-178651 Fecha: 22-05-2024 Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195 
-------------------------------	------------	---

4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR
ESTUDIANTIL

2638662024



Bogotá, D.C., mayo 2024



RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2024-186051
Fecha	29/05/2024
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a radicado SDQS 2638662024

Respetado [REDACTED], cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información de la asignación de beneficios del Programa de Movilidad Escolar, de manera atenta le informamos que el Programa de Movilidad Escolar de esta Secretaría, ha otorgado a [REDACTED] con número de documento [REDACTED] matriculado en el [REDACTED] el beneficio de movilidad escolar en la modalidad subsidio, a través del medio de pago Daviplata, para la vigencia 2024. Es importante precisar que este beneficio aplica para la entrega correspondiente al ciclo 3 en adelante, el valor dependerá de la asistencia del estudiante a clases y la asignación del beneficio estará sujeta a verificaciones adicionales por el programa en el momento del cargue al sistema de información del PME.

Así mismo, vale la pena aclarar que se asignará un (1) subsidio adicional (doble) por grupo familiar, cuando la evaluación de la solicitud así lo determine. Se entiende por grupo familiar el padre, madre o tutor legal y todos los estudiantes asociados a él.

Adicionalmente, le informamos que, mediante la formalización de la matrícula con la IED, se realiza igualmente la formalización del beneficio asignado a través de la aceptación de los compromisos y obligaciones asociados al beneficio, los cuales pueden consultarse en la página web de esta Secretaría, www.educacionbogota.edu.co, sección Movilidad Escolar. Tenga en cuenta que, si las condiciones de residencia o colegio cambian, la SED realizará una nueva verificación de requisitos para determinar el cumplimiento de los mismos y la consecuente continuidad del beneficio.

Para el efecto, es importante tener en cuenta que:

- En caso de cambio de número de teléfono, éste debe ser informado a la SED para realizar el cambio en Daviplata.
- El valor del subsidio dependerá del número de asistencias a clase del estudiante, reconociendo el porcentaje establecido por la Dirección de Bienestar Estudiantil (DBE) del valor diario del desplazamiento.
- Si el responsable del estudiante no retira el beneficio o no valida la recarga dentro de los 30 días en los que está disponible para el efecto, éste será anulado. La justificación del no retiro del subsidio para la continuidad en el mismo, deberá ser de fuerza mayor comprobada.
- La pérdida, daño o deterioro de los medios de entrega habilitados por el responsable o que el responsable requiera cambiar, debe ser reportado a la SED de manera inmediata y el costo será asumido por el responsable.
- En caso de no contar con un medio de entrega activo, la entrega del subsidio se realizará a través de giro (cobro por ventanilla), para lo cual deberá acercarse en las fechas establecidas a la Av. El Dorado No 66-63, 1er piso y reclamar el PIN para el cobro del beneficio.
- La entrega del subsidio está condicionado al cumplimiento de compromisos, obligaciones y requisitos durante el calendario escolar para el cual fue asignado. La DBE adelantará los procesos de verificación de la información que estime necesarios o pertinentes.
- En ningún caso se podrá contar con dos beneficios del Programa de Movilidad Escolar durante un mismo período.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Adicionalmente, le informamos que el medio de entrega del beneficio Daviplata debe ser habilitado en el número de teléfono móvil registrado en el Programa de Movilidad Escolar, a nombre del responsable del estudiante, de acuerdo con las siguientes instrucciones:



Para el caso de la vigencia 2024, el proceso de focalización se realizó con los estudiantes que realizaron la inscripción a los beneficios de permanencia escolar.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

[Firma manuscrita]

5110 - OFICINA DE PERSONAL

2702732024

Bogotá D.C, 20 de mayo de 2024



RADICACIÓN	
No. radicado	S-2024-176405
Fecha	20/05/2024

ASUNTO: Bogotá te escucha No. 2347772024

Respetada [REDACTED]

En atención al radicado bajo el número del asunto, donde solicita Acto Administrativo de Retiro a nombre de [REDACTED], identificada con cédula [REDACTED], se allego Resolución de Renuncia No. [REDACTED]

Cordialmente;

MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Jefe Oficina de Personal

Anexo: archivo con cuatro (4) folios

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





Bogotá D.C. 28 de mayo de 2024.



INDICACIÓN CORRESPONDENCIA OF. SALIDA

No. Radicación:	S-2024-185288
FECHA:	28/05/2024

Asunto: Respuesta Bogotá Te Escucha petición N° 2702732024

Cordial saludo respetado (a) señor (a),

En atención al radicado asunto de la referencia petición 2347772024, me permito informar que se dio trámite el día 20 de mayo 2024 a través del radicado S-2024-176405. Con forme a lo anterior se anexa evidencia del sistema de Bogotá te escucha de la "SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS" y se anexa la Resolución 6042 del 22 de diciembre de 2006.

DETALLE DEL EVENTO 2347772024

DATOS BÁSICOS DE LA PETICIÓN				
DATOS BÁSICOS DEL PETICIONARIO				
Tipo de identificación	Número de identificación	Correo Electrónico		
Cédula de ciudadanía	882275642	bogotateescucha@gmail.com		
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
ANGELICA	LUNA	RODRIGUEZ	SOLAR	
FORMULARIO EVENTO				
Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Servicios de Ley para la Entidad	Fecha de ingreso	
Registro para atención	Registro	2024-04-25	2024-04-24 12:00 AM	
Funcionamiento del evento	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de vencimiento	
	2024-04-24 11:58 PM	2024-04-25 11:59 AM	2024-04-26 11:59 PM	
Tipo usuario que gestiona	Funcionario	Usuario que gestiona		
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual	
Registro - con justificación	Solicitado - Por asignación	Clasificación	Registro	
Comentarios				
Temas	Sustancia	Categoría	Unidad Respuesta	
EDUCACIÓN	Falta de información o información General	SERVICIO A LA CIUDADANA	SI	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite			
ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SEO			
SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS				
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Id	Acciones
Bogota te escucha No. 2347772024 con radicado de salida S-2024-176405.pdf	SONIA LUNA RODRIGUEZ	2024-05-20 08:29:22	1020232024	Descargar
Respuesta T-2 de 1 Hoja				Ver - Descargar

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

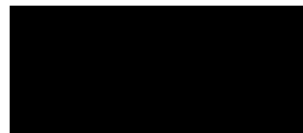


De acuerdo con lo anterior, se da por atendida su petición.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Jefe Oficina de Personal



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL

2832282024



Bogotá D.C., junio de 2024



Radicado N° S-2024-194206
Fecha: 06-06-2024 - 20:09
Folios: 1 Anexos: - 8110

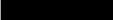
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co con opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **7EPRZ**

Asunto: Respuesta al Radicado 2832282024

Apreciada docente 

En atención a su solicitud, en la cual indica ser reubicada de Institución Educativa, nos permitimos informarle:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante proceso de selección N. 2179 de 2021, convocó a concurso abierto de méritos para proveer empleos de docentes en instituciones educativas oficiales, de la entidad territorial certificada en educación Bogotá Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° CNSC – 2023RES-400.300.24-097427 del 29 de noviembre de 2023, mediante la cual conformó la Lista General Nacional de Elegibles de la  para el área de  correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a la población mayoritaria, en el marco del proceso de selección N. .

En aplicación de lo establecido en la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito, debe dar cumplimiento a la utilización de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos, efectuando el respectivo nombramiento de los elegibles allí contemplados.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual reglamenta las audiencias públicas para selección de plaza en las instituciones educativas oficiales, la Secretaría de Educación del Distrito, convocó el día 20 de mayo de 2024, a los docentes del área de ORIENTACIÓN NO RURAL GRUPO A, a la audiencia pública realizada los días 23 y 24 de mayo de 2024.

Validados los sistemas de información se evidencia que Usted se presentó a la audiencia Pública, donde de manera libre y voluntaria escogió la vacante  motivo por el cual se adelantó su nombramiento en Periodo de Prueba mediante  la cual fue comunicada a su correo electrónico

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



[Redacted]

Por lo anteriormente expuesto, no es posible atender su solicitud de reubicación.
De esta manera se da por contestada su petición

Cordialmente,

[Redacted]

MARÍA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Jefe Oficina de Personal

[Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



5310 - OFICINA DE SERVICIO AL
CIUDADANO

2624002024



Bogotá, 22 de mayo de 2024

Referencia: Petición 2624002024 Sistema Distrital para la gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha; Legalización de documentos con destino al exterior.

Estimado [REDACTED], reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud mencionada en la referencia, le informo cordialmente que, en coordinación con la Cancillería, nuestra entidad realiza actualmente la legalización de documentos con destino al exterior de manera virtual; para ello las personas que requieren adelantar el referido trámite deberán ingresar al portal web de la **Secretaría de Educación de Bogotá** www.educacionbogota.edu.co o a través del enlace <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut46/Estudiantes> y radicar allí su solicitud virtual.

El trámite de legalización se realiza únicamente en documentos de estudio (certificados, actas o diplomas) expedidos en instituciones educativas públicas o privadas ubicadas en Bogotá; es importante tener en cuenta:

- La documentación para legalizar debe tener la firma del rector o director del establecimiento educativo.
- Debe llevar inscrito en el membrete nombre completo de la institución y resolución de aprobación con día, mes y año.
- Debe contener los datos del estudiante, nombre completo, tipo y número de identificación.
- El documento debe indicar fecha de expedición del documento (día, mes y año) y el año de estudio.
- Para el caso de los certificados de educación para el trabajo y el desarrollo humano, estos deberán incluir la intensidad horaria. El programa certificado debe encontrarse en las resoluciones de aprobación del establecimiento educativo que los expide.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





- Los diplomas y certificados de otras ciudades de Colombia se legalizan en la Secretaría de Educación de la ciudad o departamento correspondiente.
- Se legalizan certificados, diplomas y actas de grado, que contengan información en lengua castellana.

Tenga en cuenta por favor que por cada documento que desee legalizar debe realizar una solicitud o radicado individual; cargue cada documento perfectamente escaneado en archivo PDF tamaño carta u oficio, el sistema arrojará un número de radicación (F- 2024-XXXX) por cada documento ingresado, con el cual usted podrá hacer seguimiento de su trámite. La legalización de documentos no tiene ningún costo.

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesite; ponemos a su disposición nuestro portal web institucional, www.educacionbogota.edu.co donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de Servicio al Ciudadano y el canal telefónico 601 3241000.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Cordialmente,



FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía.
Secretaría de Educación del Distrito.



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	2722752024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  Radicado Nº S-2024-193770 Fecha: 05.06.2024 - 14:30 Folios: 1 Anexos: 0 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: OGN1I Bogotá D.C., 6 de junio de 2024 [Redacted] Asunto: Requerimiento 2722752024 del Sistema Distrital para la gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te Escucha”. Cordial Saludo, EL pasado 24 de mayo fue recibida en la entidad la petición No. 2722752024 a través de la Plataforma Bogotá te Escucha; en la usted manifiesta de manera textual <i>“solicito me informen cual es el procedimiento que tengo que seguir como madre de familia, para que cambien a mi hijo de salón de clase dentro de la misma jornada y en la misma institución educativa.”</i>, sin información adicional o exacta de la institución educativa o nombre del estudiante para quien requiere adelantar el trámite. Una vez socializada su solicitud con la Direccoon de Cobertura de la Secretaría de Educación se nos confirma que el traslado de jornada o de curso (salón de clase) en una institución educativa debe ser solicitado ante la Rectoría del mismo establecimiento educativo de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3144 de 2023 que estableció el proceso para la gestión de la cobertura para las vigencias 2023 y 2024. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-08/RESOLUCION_3144_30_AGOSTO_2023_0001.pdf Por lo descrito anteriormente, de manera cordial le sugerimos presentar su solicitud formal debidamente justificada ante la Rectoría del Colegio en el cual requiere realizar el cambio de salón para el estudiante. Saludo cordial, [Redacted] FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano Secretaría de Educación Distrital [Redacted] Av. El Dorado No. 66 - 63 PBX: 324 10 00 - Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Info: Línea 195   17-IF-023 V.2
--	------------	--

5310 - OFICINA DE SERVICIO AL
CIUDADANO

2770762024



Radicado N° **S-2024-196846**
Fecha: 11-06-2024 - 14:00
Folios: 1 Anexos: - 5310

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **Y1V4E**

Bogotá, 7 de junio de 2024

Referencia: Petición No. 2770762024 de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha, Legalización de documentos con destino al exterior.

Estimado [REDACTED], reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud mencionada en la referencia a través de la cual solicita la legalización de documentos de estudio a su nombre expedidos por el Colegio República de Costa Rica, le informamos que, la Secretaría de Educación cuenta con este servicio de cara a la ciudadanía a través del Formulario Único de Trámites disponible en nuestra página web institucional www.educacionbogota.edu.co o ingresando a través del siguiente enlace <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#fut/46/Estudiantes>. A través del mencionado canal virtual las personas interesadas del trámites radican los documentos que requieren legalizar y vía correo electrónico recibirán la respuesta correspondiente.

No obstante y para atender el presente requerimiento, se generaron por parte de esta Oficina, los radicados que se relacionan a continuación:

- F-2024-132141- Código de verificación: LBQWV- Acta.
- F-2024-133925 - Código de verificación: AU0EG- Diploma de grado.

De nuestra parte y teniendo en cuenta los términos establecidos en la normatividad vigente se ha iniciado el procedimiento tendiente a la legalización de los referidos documentos. Es importante aclarar que, el plazo inicial de 15 días hábiles podría ser eventualmente ampliado cuando se haga necesaria la consulta de la información ante las Instituciones Educativas y/o Direcciones Locales de Educación; la respuesta a la solicitud de legalización será remitida al correo electrónico registrado por la parte peticionaria.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



17-IF-023
V.2



Gracias al proceso de interoperabilidad entre la Secretaría de Educación del Distrito- SED y el Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería de Colombia, ahora el trámite de Legalización de documentos al exterior es más fácil, rápido y seguro.

Una vez legalizados los documentos, usted ya no debe anexarlos nuevamente a la solicitud de apostilla ante la Cancillería, **únicamente requiere el número de radicado y código de verificación** que la SED envió a su correo electrónico como respuesta al trámite de legalización.

Cabe anotar que anteriormente el documento legalizado se generaba con un sello de la entidad respaldado por la firma del servidor público que certificaba el trámite; con la puesta en marcha del proceso de interoperabilidad la Cancillería realiza la consulta de cada documento legalizado por la Secretaría de Educación del Distrito con el número de radicado y código de verificación que el Sistema de Gestión Documental de la entidad asigna a cada trámite.

Si considera necesario observar el documento que usted adjunto lo puede consultar de la siguiente manera:

1. Descargue en su computador el archivo PDF que llegó a su correo electrónico identificado así: S-2024-xxxx.
2. Debe tener descargado en su computador el programa Adobe Acrobat, desde donde podrá abrir el documento descargado que es la carta que contiene los datos del número de radicado y código de verificación.
3. En la barra desplegable del lado derecho, seleccionar el icono en forma de clic
4. Seleccionar el archivo PDF que aparece identificado con el número F-2024-xxxx para ver el documento del trámite (diploma, acta de grado, certificación de estudios).
5. Si son varios documentos los que solicitó legalizar, debe seguir los mismos pasos para consultar cada uno.

Teniendo en cuenta lo anterior; a continuación, se comparte un breve paso a paso con el fin de que solicite la apostilla de su documento al Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería, así:

Ingrese al siguiente enlace
<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>

Una vez en la página, en el campo tipo de documento, seleccione: *"Documentos electrónicos con firma digital"* y en el campo Documento o Entidad, seleccione: *"Secretaría de Educación de Bogotá"*

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

 COLOMBIA
MINISTERIO DE LA
VIDA

Apostilla / Legalización

Crear solicitud - *Campos obligatorios

 Por esta opción apostilla o legalice los documentos certificados por la Secretaría de Educación de Bogotá. Tenga en cuenta que debe indicar el radicado y el código de verificación que se encuentra en la certificación emitida por esa Secretaría.

Tipo de documento: Documento o Entidad:

☒ Documentos electrónicos con firma digital ☒ Secretaría de Educación de Bogotá

Ingrese el número de radicado y código de verificación que recibió de la Secretaría de Educación al correo electrónico registrado.


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nombre del Titular:

Tipo de Documento: CERTIFICADO CONSTANCIA DE ESTUDIO

Nivel: BÁSICA SECUNDARIA

Institución: COLEGIO ATENAS IED

La Secretaría de Educación del Distrito certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la Institución de Educación que expide el presente documento se encuentra debidamente reconocida por la entidad.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementan, modifiquen o reemplacen.

Para verificar su autenticidad o visualizar el documento electrónico generado por la Secretaría de Educación del Distrito, ingrese al siguiente enlace web:

http://fut.mdo.edu.co/FUT-web/%consultar_web diligenciando los siguientes datos:

Número radicado: F-2024

Código de verificación: 75FNS 

Se expide el presente documento en Bogotá D.C., a los 26 días del mes marzo de 2024.

Firmado Digitalmente por



NARDA LIZETH RODRIGUEZ TORO
Oficina de Servicio al Ciudadano

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

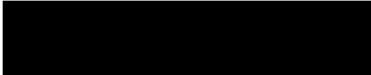


Por último, continúe con la validación del documento, forma de pago y datos de este de acuerdo con las instrucciones de la Cancillería.

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesite; ponemos a su disposición nuestro portal web institucional, www.educacionbogota.edu.co donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de Servicio al Ciudadano y el canal telefónico 601 3241000.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la SED, un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Cordialmente,



FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación del Distrito.



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



17-IF-023
V.2



AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
6007 - 05 COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	2789852024	A la fecha 11/06/2024 no registra gestión por parte del área, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
6018 - 08 COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	2588682024	VALIDACIÓN TITULO BACHILLER ACADÉMICO - ANGULO ANGULO LUIS FERNANDO T Muy buen día, de manera atenta me permito confirmar que, una vez revisados los archivos del colegio, se encontró que efectivamente el graduando [REDACTED] identificado con C.C. N° [REDACTED] se gradúo de nuestra institución de [REDACTED] Cordialmente,  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  AUXILIAR ADMINISTRATIVO Dirección Local de Educación Localidad 18 Rafael Uribe Uribe Av. Caracas No.29 - 13 Sur TEL: (571) 3728159 CEL: 301 - 2 34 54 67 www.educacionbogota.edu.co rafaeluribe.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195 Responder Reenviar

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA			
7001 01 TRASLADOS OSC	2461522024	FORMULARIO EVENTO			
		Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
		Clasificación	Asignar	2024-05-06	2024-05-03 12:00 AM
		Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
			2024-05-06 08:47 AM	2024-05-07 03:41 PM	2024-05-15 11:59 PM
		Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	
		Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
		En trámite - Por asignación	Solucionado - Por traslado	Registro para atención	Asignar
		Comentario			
		Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
		EDUCACION	Falta De Información o Información General	SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
		Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		Negación de la Solicitud de Información
		ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED		No
		Canal de Salida			

7001 01 TRASLADOS OSC

2564882024

Bogotá, 21 de mayo de 2024

Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 2564882024 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha.

Respetado señor,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo que la petición mencionada en la referencia a través de la cual solicita información o aclaración de la equivalencia de un programa C.A.P. TRAB. CALIFICADO ofrecido por el SENA con un programa de Tecnología profesional, fue tratada por competencia al Ministerio de Educación Nacional, entidad responsable de ejercer funciones de control, inspección y vigilancia a los establecimientos de educación superior.

Se adjunta copia de la comunicación S-2024-178922 del 22 de mayo del año en curso, a través de la cual se efectuó el traslado ya mencionado.

Saludo cordial,

FREDY HÚMBERTO CARRERO VELANDIA
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano
Secretaría de Educación Distrital

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2





Bogotá, 21 de mayo de 2024



Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 2564882024 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha.

Respetados señores,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito la petición interpuesta por el ciudadano [REDACTED] quien solicita información o aclaración de la equivalencia de un programa C.A.P. TRAB. CALIFICADO ofrecido por el SENA con un programa de Tecnología profesional.

Se adjunta soporte documental y datos de contacto aportados por la persona peticionaria.

Saludo cordial,



FREDY HÚMBERTO CARRERO VELANDIA
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Secretaría de Educación Distrital



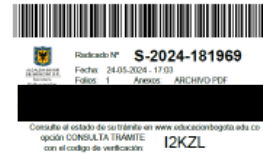
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2



7001 01 TRASLADOS OSC	2631792024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá, 24 de mayo de 2024  Radicado Nº S-2024-181975 Fecha: 24.05.2024 - 11:11 Edición: 2 - Anexos: 0 - 5318 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co o por CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 9L7I Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 2631792024 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas. Respetado señor Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informo que la petición mencionada en el asunto, a través de la cual solicita la expedición de un documento que registre los datos de la institución que expidió su título de bachiller y costos cancelados, fue trasladada por competencia al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, al ser la entidad responsable de su atención y respuesta de fondo, pues de acuerdo con su petición, su título fue emitido allí. Se adjunta copia de la comunicación S-2024-181969 del 24 de mayo del año en curso, a través de la cual se efectuó el traslado ya mencionado. Saludo cordial FREDY HÚMBERTO CARRERO VELANDIA Jefe Oficina Servicio al Ciudadano Secretaría de Educación Distrital Av. El Dorado No. 66 - 63 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Info: Línea 195   17-IF-023 V.2
-----------------------	------------	--



Bogotá, 24 de mayo de 2024

Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 2631792024 Sistema Distrital
para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.

Respetados señores,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito la
petición mencionada en el asunto, a través de la cual el ciudadano [REDACTED]
solicita la expedición de un documento que registre los datos de la institución que expidió
su título de bachiller y costos cancelados.

Se adjunta soporte documental y datos de contacto aportados por el señor peticionario.

Saludo cordial,

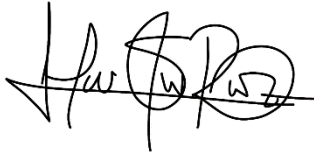
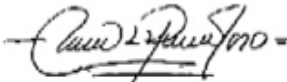
FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano
Secretaría de Educación Distrital

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2



Elaboró	Revisó	Aprobó
 Jhon Edison Ruiz Zuluaga Auxiliar Administrativo Oficina De Servicio Al Ciudadano	 Narda Lizeth Rodríguez Toro Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano	 Fredy Humberto Carrero Velandia Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano Oficina De Servicio Al Ciudadano